CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MC0062026

La Contraloría Distrital de Medellín, con fundamento en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, la Ley 2069 de 2020, Resoluciones 482 del 10 de marzo de 2022 y 467 del 6 de mayo de 2022, procede a formular invitación pública a cualquier interesado en participar en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **MC0062026**, a través de la plataforma electrónica SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de que presenten ofertas y las carguen a dicha Plataforma Electrónica, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO A CONTRATAR: *"Prestación del servicio de revisión, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores de la CDM, garantizando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y prevención de incendios".*

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Estimado Oferente tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Examine rigurosamente el contenido de la presente Invitación Pública, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la presente invitación.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

- Cumpla las instrucciones que en esta Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación.
- Tenga presente, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se evaluarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II, fuera del término previsto, o en medio diferente al señalado en esta invitación.
- No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda consulta deberá formularse por la plataforma SECOP II.
- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en esta se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente evidencia que se estudiaron completamente las condiciones, especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que esta invitación y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Contraloría Distrital de Medellín y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se genere.
- Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II.
- En atención a que la propuesta debe ser presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía, que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Todos los documentos, observaciones a la invitación pública, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación, deberán ser presentados a través del SECOP II.

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de julio 12 de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

2. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

De conformidad con lo consignado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**, convoca a las veedurías ciudadanas y a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso, a través de la Plataforma electrónica de contratación SECOP II de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO

La Entidad, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y con el propósito de suministrar información de utilidad, comunicará la información pertinente a los proponentes y al público en general, durante el desarrollo del presente Proceso de Mínima Cuantía, mediante la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en atención a que el proceso de contratación se adelanta de forma transaccional, por lo tanto, los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deben consultar permanentemente la plataforma del SECOP II, a través de la cual podrán formular sus observaciones, presentar sus propuestas y desarrollar todas las actividades propias del proceso.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, conforme lo establecido en los artículos 94 de ley 1474 de 2011, que incorporó una nueva modalidad de selección al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

5. OBJETO A CONTRATAR

"Prestación del servicio de revisión, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores de la CDM, garantizando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y prevención de incendios".

5.1 Clasificación del bien o servicio a contratar:

Según el clasificador de Bienes y Servicios dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios; este tipo de contratación corresponde a los códigos UNSPSC así:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

Código de las Naciones Unidas UNSPSC:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4619	Protección contra incendios	461916	Equipo contra incendios	46191601	Extintores
72	Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

Nota: Esta clasificación no es requisito habilitante es solo informativa de conformidad con el sistema de compras Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, la contratación a celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015, con cargo al rubro presupuestal **Nro. 212020200900** denominado "Otros servicios para la comunidad sociales y personales", por un valor de **NOVESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L.C ($902.771) IVA INCLUIDO,** según lo presentados por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

5.2 Especificaciones técnicas exigidas:

5.2.1. Condiciones técnicas exigidas:

Acorde con la descripción del objeto del contrato a celebrar, se deberá prestar el servicio de revisión, recarga y/o mantenimiento de los extintores (incluyendo repuestos) como seguidamente se explica:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Mantenimiento y Recarga Extintor ABC multipropósito de 10LB	18
Mantenimiento y Recarga Extintor ABC multipropósito de 5 LB	9
Revisión, Mantenimiento y/o Recarga CO2 20LB	1
Revisión, Mantenimiento y/o Recarga CO2 10LB	8

El contratista deberá disponer de extintores en calidad de préstamo, para suplir el recurso de los extintores que se encuentren en revisión, recarga y/o mantenimiento, durante el

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

tiempo que dure esta actividad y sean ubicados nuevamente en sus sitios. *(es decir que el contratista deberá dejar en calidad de préstamo la misma cantidad de extintores que retira, para no dejar desprotegida las instalaciones de la Entidad en sus diferentes centros de trabajo)*

A su vez, deberá garantizar que los extintores se encuentren marcados como se identifican en la Contraloría Distrital de Medellín y se mantenga, la placa de inventario que internamente se ha dispuesto en la Entidad para su control.

Debe certificarse en documento independiente para cada ítem el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ÁREA OPERATIVA:

- El contratista deberá evidenciar que tiene la competencia y la experiencia suficiente y que cumple con estas disposiciones; realizando el servicio con personal calificado para tal efecto, así mismo emplear materias primas, repuestos y accesorios nuevos y de primera calidad.
- El oferente deberá acreditar que cuenta con infraestructura, equipos y herramientas que permitan atender las necesidades para revisión, mantenimiento y/o recarga de los extintores de la CDM. Para ello, deberá contar con sede física en Medellín y/o Área Metropolitana.

CAPACITACIÓN: Una vez recargados los extintores en cada sede y vehículos de la CDM, el contratista deberá realizar una capacitación teórico-práctica sobre el manejo y uso de extintores, a los servidores de la Entidad (Grupo máximo de 25 personas), y presentar evidencia de ello en el informe final.

TRANSPORTE: Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores debe ser realizado en las instalaciones del contratista, los oferentes deberán contar con un medio de transporte que garantice la entrega oportuna de los extintores a la CDM. El contratista asume el riesgo y costos que se deriven de dicho transporte, como daños o averías en los componentes físicos y accesorios de los extintores, robos del mismo, incendio y cualquier otro hecho.

- **NOTA 1:** La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

- **NOTA 2:** Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.
- **NOTA 3:** Debe expedirse por parte del oferente las correspondientes certificaciones y / o documentos independientes para cada uno de los ítems

ELEMENTOS DEL INFORME DEL SERVICIO:

El contratista al finalizar el contrato deberá suministrar al supervisor del contrato, un informe detallado con los siguientes ítems:

- Tipo de servicio ejecutado (revisión, recarga y/o mantenimiento), aclarando en la etiqueta respectiva del extintor la fecha del mantenimiento y fecha de la próxima revisión o recarga (si aplica).
- Repuestos reemplazados (en caso de aplicar y ser autorizados por la Entidad).
- Diagnóstico final del servicio (9 extintores para vehículos y 27 extintores para los centros de trabajo de la CDM).
- La ficha técnica con las características de los extintores a los cuales se les realizó la revisión, recarga y/o mantenimiento: multipropósito ABC y CO2.
- Teniendo en cuenta que la prestación del servicio de revisión, recarga y/o mantenimiento de los extintores portátiles son realizadas en las instalaciones del contratista, este deberá presentar un informe con el manejo de residuos generados conforme a lo establecido en el decreto 1076 del 2015, el cual se adjunta en el informe final.
- El contratista debe entregar garantía sobre el proceso de revisión, recarga y/o mantenimiento de los extintores será mínima (12) Doce meses.
- El contratista deberá entregar constancia de capacitación a la CDM, sobre el manejo y uso de extintores. (Grupo máximo: 25 servidores).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

6.1. Análisis del sector – Estudio del mercado

a) Aspectos Generales:

VARIABLES MACROECONOÓMICAS DE COLOMBIA:

Utilizamos las variables macroeconómicas para analizar una parte del entorno económico. Así, si queremos saber cómo está evolucionando la interacción económica de bienes en Colombia. La idea fundamental de una variable macroeconómica es reflejar, normalmente de forma numérica, parte de la realidad económica agregada. Su estudio

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

es fundamental para saber en qué parte del ciclo económico estamos o para entender qué políticas económicas podrían ser más efectivas. A continuación, presentamos algunas variables macroeconómicas que están relacionas con la contratación pública.

- **Inflación en Colombia**

En julio de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue **6,03%,** es decir, **1,13 puntos porcentuales mayor** que la reportada en el mismo período del año anterior, cuando fue de **4,90%.** Este comportamiento estuvo explicado principalmente por los incrementos en las divisiones de **alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles**, así como en **alimentos y bebidas no alcohólicas**. También influyeron los aumentos en **restaurantes y hoteles, salud** y **educación**, mientras que algunas categorías como transporte registraron menores presiones inflacionarias.

A diferencia de 2025, cuando la desaceleración de los precios de los alimentos y de algunos bienes contribuyó a la reducción de la inflación, en 2026 las presiones asociadas a los servicios, los costos de vivienda y las tarifas de energía han mantenido la inflación por encima del rango meta del Banco de la República. [1]

- **Análisis Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

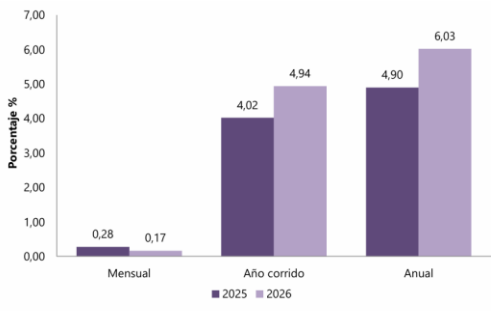
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue **0,17%**, la variación año corrido fue **4,94%** y la variación anual fue **6,03%.** El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

[1] DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), julio de 2026. [dane.gov.co], [dane.gov.co]

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%). [2]

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[2] DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), julio de 2026. bol-IPC-jul2026.pdf, [dane.gov.co]

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

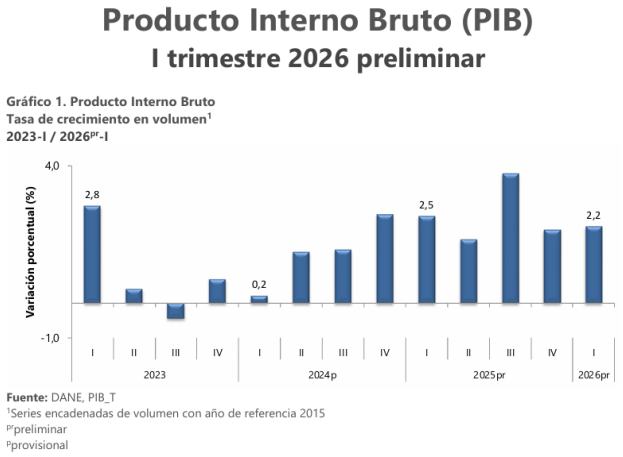
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

- **Producto interno bruto (PIB)**

Desde el enfoque de la producción en el primer trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025[pr].[3]

Gráfico producto interno bruto tasa de crecimiento en volumen[1] 2023-I / 2026[pr]-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] DANE Producto Interno Bruto (PIB), marzo de 2026. bol-PIB-Itrim2026.pdf

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Desempleo. Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el mes de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, mientras que en junio de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,6%; estas tasas en junio de 2025 fueron 66,4% y 60,9%, respectivamente.[4]

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2025 - 2026)

[4] DANE Estadísticas de mercado laboral, junio de 2026. bol-GEIH

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

CONTEXTO ECONÓMICO

Actividades económicas relacionadas: Para analizar las variables del sector económico donde se ubican los servicios objeto de esta contratación, es necesario en primera instancia identificar la correspondencia entre los servicios y un estándar referente, que para este caso se utilizará la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A. C. En esta clasificación publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD INCLUIDA EN LAS CLASES
C2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	20	202	2029	La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores.
C2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n c p.	28	281	2819	La fabricación de tanques, cisternas y contenedores provistos de dispositivos mecánicos o térmicos utilizados para el almacenamiento o transporte de productos. La fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver mercancías, incluidas las máquinas que realizan una o más funciones tales como las de llenar, cerrar, sellar, encapsular o etiquetar recipientes como botellas, latas, cajas o sacos; maquinaria para limpiar o secar las botellas y otros recipientes; y maquinaria para gasificar bebidas.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

G4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	47	475	4759	El comercio al por menor de extintores.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Comportamiento según actividades

Según el último reporte del DANE, para el mes de mayo de 2026[pr], el índice de las *actividades primarias* presentó un crecimiento anual de 0,7% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades primarias comprenden la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras.

Para el mes de mayo de 2026[pr], el índice de las *actividades secundarias* registró un crecimiento anual de 0,4% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Estas actividades incluyen la industria manufacturera y la construcción.

Por su parte, el índice de las *actividades terciarias* presentó un crecimiento anual de 5,3% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este comportamiento fue impulsado por actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento, servicios financieros, administración pública y otros servicios.

El DANE reportó que el **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** total para mayo de 2026 se ubicó en 129,16, con un crecimiento anual de 4,10% frente a mayo de 2025; este indicador mide la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo.

OBJETO DE ESTUDIO

Actividad económica relacionada con el objeto de estudio comercio al por mayor y al por menor

Según la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), en mayo de 2026 las ventas reales del comercio minorista a nivel nacional registraron un crecimiento de 11,7% frente al mismo mes de 2025, mientras que el personal ocupado aumentó 1,6%. Al excluir el comercio de combustibles, las ventas reales del sector presentaron una variación positiva de 14,7%, lo que evidencia un mayor dinamismo en las actividades comerciales distintas a la venta de combustibles.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

Tabla. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses. Total nacional a mayo de 2026p

Indicador	Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025	Variación año corrido Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Variación doce meses Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: DANE – EMC

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Mayo 2025/2026p

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales

Mercado de Extintores

Factores que pueden afectar el precio de la recarga y mantenimiento:

En Colombia, los costos de recarga y mantenimiento de extintores varían según el tipo de agente extintor (PQS, CO_2, agua, espuma o agente limpio), la capacidad del cilindro, la necesidad de repuestos y la realización de pruebas hidrostáticas. En el mercado de Medellín, las tarifas de recarga pueden oscilar aproximadamente entre $50.000 y $250.000 por equipo, pudiendo superar este valor en extintores especializados o de gran capacidad.

- **Tipo de extintor:** El costo de la recarga varía según el agente extintor utilizado. Los extintores de agua suelen presentar los menores costos, mientras que los de dióxido de carbono (CO_2) tienen valores más altos debido a los procedimientos especializados requeridos para el manejo y almacenamiento del gas. También existen extintores de polvo químico seco (PQS), espuma y agentes limpios, cuyas tarifas dependen de las características técnicas de cada equipo.
- **Capacidad del extintor:** La capacidad del cilindro influye directamente en el valor de la recarga. Los equipos de menor tamaño (2 a 5 kg o lb) requieren una menor cantidad de agente extintor y, por lo tanto, tienen costos más bajos que los extintores medianos y de gran capacidad, los cuales demandan mayores volúmenes de carga y tiempo de intervención.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

- **Estado y condiciones del equipo:** El precio puede incrementarse cuando el extintor presenta desgaste, corrosión, daños mecánicos o fugas, ya que podría requerir mantenimiento correctivo, cambio de piezas, reparación de válvulas, mangueras, manómetros o incluso pruebas adicionales para garantizar su correcto funcionamiento.
- **Ubicación geográfica:** Los costos pueden variar según la ciudad o región donde se preste el servicio. En centros urbanos como Medellín, Bogotá o Cali, los precios suelen estar influenciados por los costos operativos, la competencia del mercado y la demanda del servicio. En zonas rurales o de difícil acceso pueden generarse costos adicionales asociados al desplazamiento y la logística.
- **Proveedor del servicio:** La contratación de empresas especializadas y certificadas garantiza el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables al mantenimiento y recarga de extintores. La experiencia, infraestructura, certificaciones y respaldo técnico del proveedor también pueden influir en el valor final del servicio.
- **Frecuencia de mantenimiento:** El cumplimiento de los programas de inspección, mantenimiento preventivo y pruebas periódicas contribuye a conservar los equipos en buen estado y evita costos correctivos mayores. Los extintores que reciben mantenimiento oportuno suelen requerir intervenciones menos complejas y menos costosas.
- **Contratos de mantenimiento y volumen de equipos:** Muchas empresas ofrecen tarifas preferenciales cuando se contratan servicios periódicos o cuando se atiende un número significativo de extintores. Estos acuerdos pueden representar ahorros importantes para organizaciones, conjuntos residenciales, establecimientos comerciales e industrias.

Recomendación:

Siempre se debe contar con un proveedor confiable y certificado. Además, es esencial verificar que los extintores estén correctamente señalizados, ubicados a la altura reglamentaria (entre 1,10 m y 1,50 m), y que cuenten con etiquetas actualizadas que indiquen la fecha de revisión, tipo de agente y empresa responsable.

Regulatorio

Normativa legal

- Ley 1575 de 2012. Establece la Ley General de Bomberos de Colombia y determina que la gestión integral del riesgo contra incendio constituye un servicio público esencial. Asimismo, señala que las entidades públicas y privadas deben

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

implementar medidas para reducir la vulnerabilidad frente a incendios en sus edificaciones e instalaciones.

- Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que obliga a las entidades públicas y privadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo medidas de prevención y atención de emergencias, dotación de equipos contra incendios y mantenimiento de los mismos.
- Resolución 0312 de 2019. Establece los Estándares Mínimos del SG-SST. Dentro de los requisitos para la gestión de emergencias exige la disponibilidad y mantenimiento de equipos de prevención y control de incendios, entre ellos los extintores.
- Resolución 2400 de 1979. Contiene disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo y exige la provisión de equipos para la prevención y control de incendios en los lugares de trabajo.
- Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que establece medidas correctivas para quienes incumplan las condiciones de seguridad necesarias para prevenir incendios.
- Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente): Específicamente en lo relacionado con el manejo y disposición final de residuos peligrosos o especiales. El proveedor entregue el certificado de disposición final del Polvo Químico Seco (PQS) o espumas que se reemplacen.

Normas técnicas aplicables

- NTC 2885 – Extintores Portátiles Contra Incendios. Norma técnica colombiana históricamente utilizada para la selección, instalación, inspección, mantenimiento, recarga y pruebas hidrostáticas de extintores portátiles, equivalente a la NFPA 10.
- NFPA 10 – Standard for Portable Fire Extinguishers. Constituye actualmente la referencia técnica internacional más utilizada para determinar criterios de instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores.
- NTC 3808. Establece requisitos para talleres dedicados al mantenimiento y recarga de extintores, incluyendo condiciones técnicas y de calidad de los procesos realizados.
- NTC 3268: Especificaciones para extintores de Polvo Químico Seco (PQS).
- NTC 1916: Especificaciones para extintores de Dióxido de Carbono (CO2).
- NTC 2803: Especificaciones para extintores de agua a presión.
- NTC 652: Extintores de Polvo Químico Seco (PQS). Esta norma aplica directamente a la compra de extintores nuevos (si son tipo ABC/PQS, que son los más comunes).

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

b) Aspecto de la Oferta:

De la consulta efectuada al directorio de empresas de "la superintendencia de sociedades" y en la base de datos de "la cámara de comercio, con la actividad económica (C2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p., C2819 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n. c. p., G4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, G4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados).

El mercado en Medellín y el Valle de Aburrá presenta una amplia oferta de empresas especializadas en:

- Venta de extintores.
- Recarga y mantenimiento.
- Pruebas hidrostáticas.
- Inspección de equipos contra incendios.
- Señalización y seguridad industrial

Algunas de las empresas con domicilio en Antioquia como posibles prestadores que pudieran atender los servicios con los niveles exigidos por la entidad se presentan en la siguiente tabla:

Tabla. Empresas Mi Pymes de actividad económica C2029, C2819, G4759, G4774 con sede en Antioquia.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
900849319	A&A INTERNACIONAL GRUPO S.A.S	MEDELLIN
900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.	MEDELLIN
811028487	LA CASA IDEAL SAS	MEDELLIN
830513291	POLYTECH S.A.S	MEDELLIN
800240039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	MEDELLIN
900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S.	MEDELLIN
890920738	OXICORTES SAS	MEDELLIN
900524225	SSAB COLOMBIA SAS	MEDELLIN
800029611	RODAPRENSA SAS	MEDELLIN
900343901	RECYA S.A.S.	MEDELLIN
900805995	LABINST SAS	MEDELLIN
901232954	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS S.A.S	MEDELLIN
890921246	IMPLESEG S.A.S.	MEDELLIN

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

900636768	SEGURIDAD RECARGAS Y EXTINTORES ENVIGADO S.A.S	ENVIGADO

Fuente: Superintendencia de sociedad, https://www.supersociedades.gov.co Base de datos de la cámara de comercio Cámara de Comercio de Medellín - Bases de datos.

Algunas empresas que se presentaron a licitaciones relacionadas con la adquisición así:

NIT	RAZON SOCIAL	TEL	CONTACTO	CORREO	CIUDAD
900984639	COMPREBUCE S.A.S.	(604)4441841	LUZ MARINA HERNANDEZ PINO	comprebucetec@une.net.co	Medellín
9860538	TECNIEXTINTORES Y SEÑALIZACION JF	3142041782	JORGE ANDRES RAMIREZ CARDONA	tecniextintoresjf@gmail.com	Pereira
25056636	EXTINTORES Y FUMIGACIONES CALDAS N°2	8334069-5214201	MARIA MILBIA SUAREZ	efumicaldas3@hotmail.com	Caldas Ant.
901443493	INGENIERIAS Y REDES CONTRA INCENDIO MIGUEL ACOSTA SAS	3007451850	MIGUEL ANTONIO ACOSTA MAHECHA	inrecoinma@gmail.com	Bogotá
901460690	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	3214302451	DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS	yolaboroseguro@gmail.com	Bogotá
9008601073	TECSIND COLOMBIA SAS	5575256	ROCIO EDENIZ ALVAREZ VELEZ	contabilidad@tecsindcolombia.com	Cali
900595667	EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS	4824989	ALEX MANZANO LASSO	contratos.licitacionesfull@gmail.com	Bogotá
901010739	ABC FUMISERVICES S.A.S	6329695	SANDRA VERONICA SOCHA ROMERO	abcfumiservicios98@hotmail.com	Bucaramanga
901443493	INRECOIN MA SAS	3007451850	MIGUEL ANTONIO ACOSTA MAHECHA	inrecoinma@gmail.com	Bogotá
901701753	SERVICOL E INGENIERÍA	3133358435	CRISTIAN CAMARGO	servicol.licitaciones@gmail.com	Bogotá
901460690	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS	3214302451	DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS	yolaboroseguro@gmail.com	Bogotá
901330365	ELEMENTOS Y PROTECCION NM SAS	6016808005	PAOLA ANDREA NUMPAQUE MERCHAN	elementosyproteccion@gmail.com	Bogotá
900046624	FUMICOBRA	4446132	HÉCTOR MARIO LÓPEZ OSPINA	fumigacionescobra@outlook.com	Medellín
900810225	ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.	3220461	HUGO ALBERTO MONSALVE HERRERA	licitaciones@antioquenadextintores.com.co	Medellín
901256414	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	3172653220	CECILIA MURILLO MARTINEZ	agrofumigacionsas@outlook.com	Bucaramanga
79712262	EXTINTORES EJE CAFETERO	3214624778	JOSÉ HERIBERTO LLANO	extintoresejecafetero@gmail.com	Manizales

Costos aproximados en Medellín

De acuerdo con información comercial disponible en el mercado local, los costos promedio son:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

RECARGA		COMPRA	
Tipo de extintor	**Valor aproximado**	**Extintor nuevo**	**Rango estimado**
ABC 5 lb	$16.000 a $25.000	ABC 5 lb	$60.000 a $120.000
ABC 10 lb	$20.000 a $35.000	ABC 10 lb	$90.000 a $180.000
ABC 20 lb	$33.000 a $60.000	ABC 20 lb	$150.000 a $350.000
CO_2 5 lb	$40.000 a $70.000	CO_2 5 lb	$250.000 a $500.000
CO_2 10 lb	$80.000 a $120.000	Tipo K	$600.000 a $1.200.000
Tipo K 2.5 gal	$120.000 a $180.000		
Prueba hidrostática	$40.000 a $120.000 por unidad		

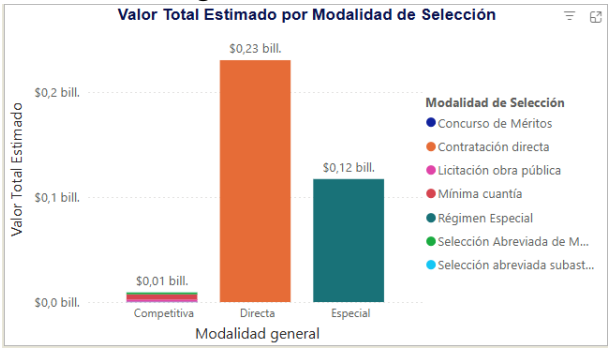
La Contraloría Distrital de Medellín, procedió a adelantar consultas de empresas representativas, con la utilización de la información suministrada por Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Oferta[5], el cual arrojo lo siguiente para el departamento de Antioquia:

Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC 2025 – al 31 de julio de 2026:

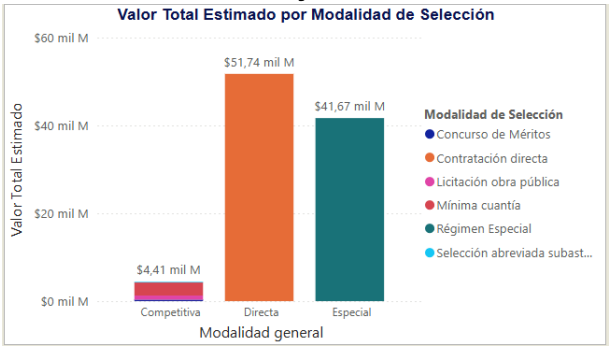
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4619 - Protección contra incendios	30	$1.630.058.672	0,36%	12	$486.546.906	0,11%	**42**	**$2.116.605.578**	**0,47%**
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	649	$355.059.130.171	78,12%	273	$97.338.140.106	21,42%	**922**	**$452.397.270.277**	**99,53%**
Total	**679**	**$356.689.188.843**	**78,48%**	**285**	**$97.824.687.012**	**21,52%**	**964**	**$454.513.875.855**	**100,00%**

Modalidad de selección

Vigencia 2025



31 de julio de 2026



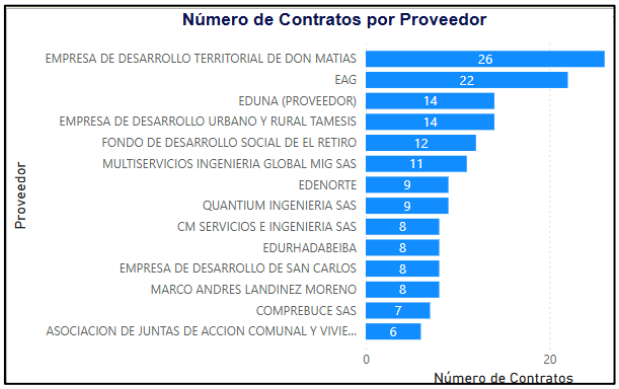
Empresas contratistas con mayor cantidad de contratos

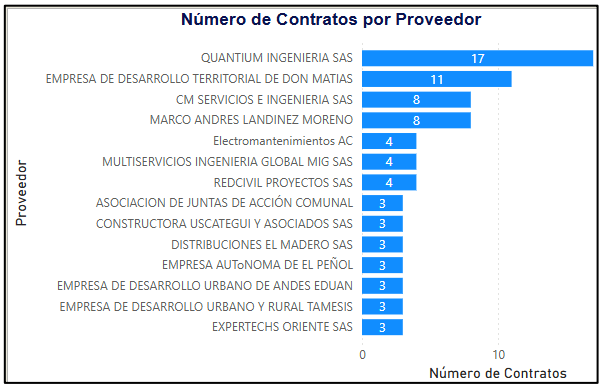
[5] Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, julio 2026 - Microsoft Power BI

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Vigencia 2025 **31 de julio de 2026**



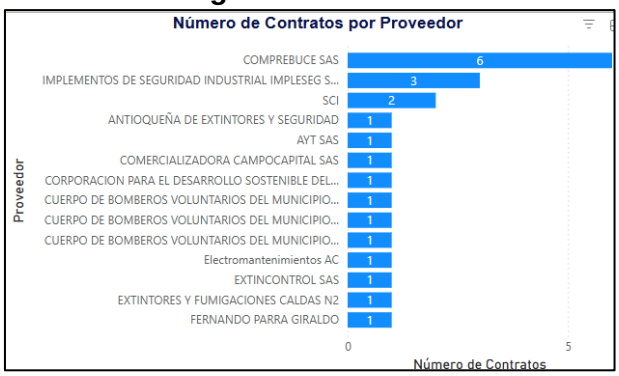


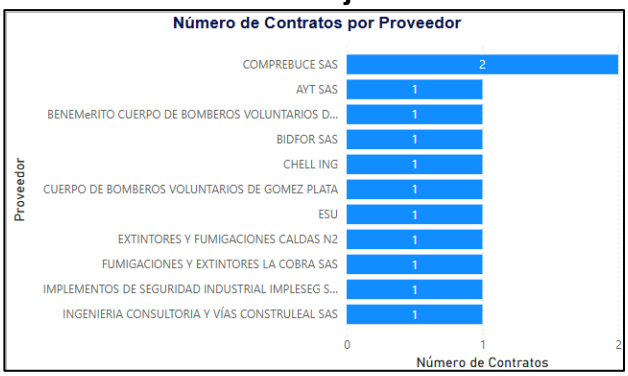
Acorde a la clasificación UNSPSC, se incluyen contratos que no contienen el suministro o recarga de extintores, pero que enmarca este servicio; por ello se aprecian proveedores que se dedican al mantenimiento o la construcción.

Si solo se toma el dato de la clasificación 461916 – Protección contra incendio de la UNSPSC, tenemos que la cantidad de proveedores con mayores contratos en Antioquia son:

Empresas contratistas con mayor cantidad de contratos

Vigencia 2025 **31 de julio de 2026**





Además se denota que prevalece la contratación directa o por mínima cuantía.

c) Aspecto de la Demanda:

Según clasificación de bienes y servicios por familia encontramos que para nuestro objeto de estudio se reportaron a nivel nacional durante el año 2025 un total de 8.039 contratos por $3.308.156.306.414 y lo que va recorrido del año 2026 (julio) 3.125

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

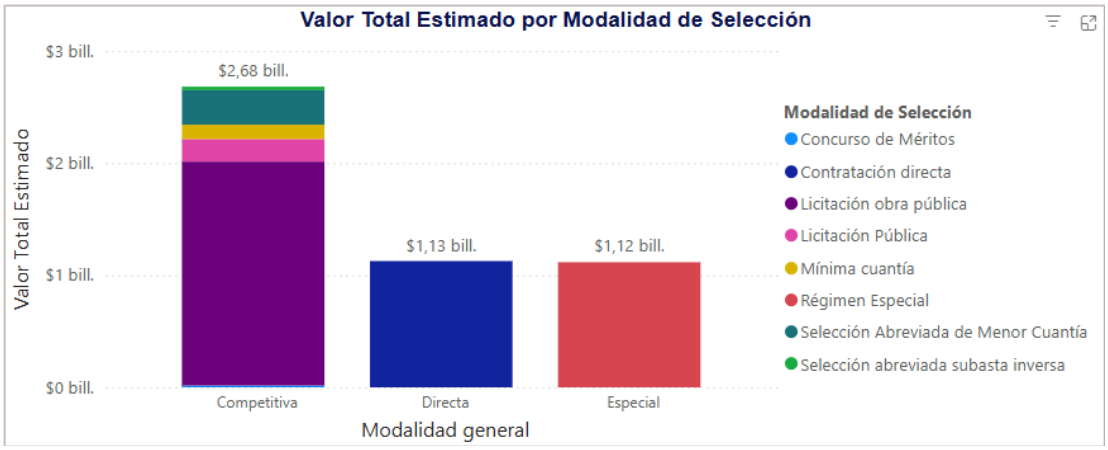
icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

contratos por $1.615.814.110.998. Información obtenida de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda:

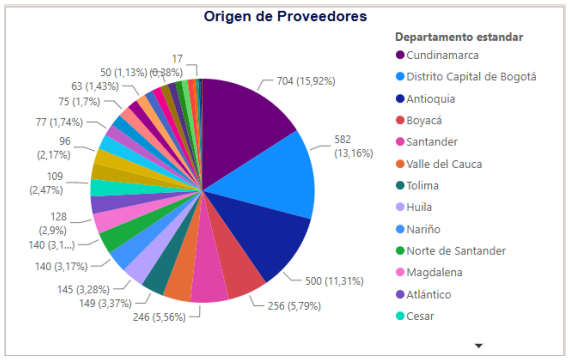
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC 2025 – 31 de julio de 2026

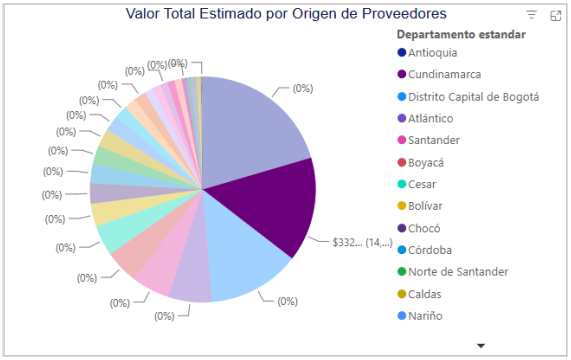
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**7516**	**$3.291.107.468.308**	**66,84%**	**2908**	**$1.536.867.950.922**	**31,21%**	**10424**	**$4.827.975.419.230**	**98,05%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	7516	$3.291.107.468.308	66,84%	2908	$1.536.867.950.922	31,21%	**10424**	**$4.827.975.419.230**	**98,05%**
4619 - Protección contra incendios	**523**	**$17.048.838.106**	**0,35%**	**217**	**$78.946.160.076**	**1,60%**	**740**	**$95.994.998.182**	**1,95%**
461916 - Equipo contra incendios	523	$17.048.838.106	0,35%	217	$78.946.160.076	1,60%	**740**	**$95.994.998.182**	**1,95%**
Total	**8039**	**$3.308.156.306.414**	**67,18%**	**3125**	**$1.615.814.110.998**	**32,82%**	**11164**	**$4.923.970.417.412**	**100,00%**

Modalidades de contratación 2025 – 31 de julio de 2026



Origen y Valor Total de Proveedores 2025 – 31 de julio de 2026





Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Basados en la información publicada de procesos anteriores, publicados en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP I y SECOP II), se encuentran los siguientes contratos:

Históricos de contratos realizados por la Contraloría Distrital de Medellín

CONTRATISTA	ID CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL	AÑO
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	MC0042025	REVISIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA LA CDM	Mínima cuantía	$ 1.859.792	2025
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	MC0062024	REVISIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES	Mínima cuantía	$ 551.565	2024
SCI- SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	MC0122023	SERVICIO DE REVISIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES	Mínima cuantía	$ 569.653	2023
EXTINTORES EJE CAFETERO	MC 005 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE 9 EXTINTORES DE CO2, LA REVISIÓN Y RECARGA DE 7 EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CGM, LA RECARGA DE 10 EXTINTORES UBICADOS EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LA ADQUISICIÓN DE 10 EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC; EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mínima cuantía	$ 701.000	2021
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS	M.C 005 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE 19 EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CGM, LA RECARGA DE 9 EXTINTORES UBICADOS EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LA ADQUISICIÓN DE 7 EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC; EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		$ 516.698	2020
PROEXTINSEG	MC 013 DE 2019	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE 26 EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN Y LA RECARGA DE 9 EXTINTORES UBICADOS EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Mínima cuantía	$ 210.000	2019

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS	M.C 021 DE 2018	PRESTACIÓN Y SERVICIO PARA LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE 27 EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN Y LA ADQUISICIÓN DE 4 AVISOS EN LONA DOS (2) PALETAS PARE-SIGA Y SIETE (7) AVISOS PARA SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES		$ 764.456	2018

El mantenimiento y recarga de extintores de la Contraloría Distrital de Medellín presentan un comportamiento normal en lo que respecta al valor del servicio año tras año.

Históricos de contratos realizados por otras entidades 2025 y a julio de 2026:

CONTRATISTA	ID CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	PRECIO BASE
CLÍNICA GIRÓN ESE	CP TC 026-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES EN LOS PUNTOS DESIGNADOS EN LA CLINICA GIRON E.S.E	Contratación régimen especial	$ 2.500.000
HOSPITAL SAN RAFAEL DE DOLORES TOLIMA E.S.E.	133-2026	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE 39 EXTINTORES DEL HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DOLORES - TOLIMA SEGÚN RELACION ANEXA	Contratación régimen especial	$ 5.225.400
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO VÉLEZ BARRIENTOS	09-05-10-26	COMPRA E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RECARGA EXTINTORES, Y COMPRA MATERIALES PARA EL PROYECTO GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO VÉLEZ BARRIENTOS	Contratación régimen especial	$ 3.149.500
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN MIC 024 DE 2026	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	Mínima cuantía	$ 4.971.701
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-0027-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA, COMPRA DE EXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN PARA EL DESPACHO DEL SENA REGIONAL MAGDALENA	Mínima cuantía	$ 4.919.435
INDER ENVIGADO1	INDENV-190-07-787-25	RECARGA, REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Mínima cuantía	$ 5.109.000
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	IEST-CE20-2025	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Contratación régimen especial	$ 2.900.000
INSTITUCION EDUCATIVA EL MORRO	IEMORRO_014_2025	RECARGAS DE EXTINTORES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA	Contratación régimen especial	$ 3.237.000

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	MC-017-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES: CO2 GAS CARBÓNICO, TIPO 2 H2O, ABC MULTI PROPÓSITO, DE LAS SEDES Y DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	Mínima cuantía	$ 5.909.707
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	IPMC-016-2025	035_MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE SOPORTES, SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS MISMO	Mínima cuantía	$ 2.384.587
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA	015-2025	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA A TODO COSTO DE EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTACIO RIVERA.	Contratación régimen especial	$ 3.500.000

La contratación realizada por seis entidades en la vigencia 2025 tuvo un promedio de $3.840.049 y para lo que va del 2026 un promedio de $4.153.207 entre cinco entidades.

Valor estimado:

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO	**$902.771 IVA INCLUIDO**
	NOVESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L.

Cotizaciones

Se recibieron 3 cotizaciones por parte de las empresas Seguridad Contra Incendios S.A.S, Seguridad Recargas y Extintores Envigado S.A.S. e Implementos de Seguridad Industrial Impleseg S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO IMPLESEG	VALOR UNITARIO SEGURIDAD RECARGAS Y EXTINTORES ENVIGADO S.A.S.	VALOR UNITARIO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS S.A.S	PROMEDIO
1	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	18	17.200	26.050	22.000	21.750
2	RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	9	11.600	16.807	15.000	14.469
3	REVISIÓN EXTINTOR CO2 10 LB	8	18.300	23.259	25.000	22.186
4	REVISIÓN EXTINTOR CO2 20 LB	1	130.000	23.259	25.000	59.420
					SUBTOTAL	758.631
					IVA 19%	144.140
					TOTAL	**902.771**

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Conclusión

El valor obtenido mediante cotización refleja los precios del mercado, la entidad ha estimado este presupuesto, considerando que el proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía. Esta modalidad permite seleccionar la oferta más favorable entre múltiples propuestas, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este contexto, se espera que el precio final sea menor al cotizado, dado que el proceso competitivo incentiva a los proveedores a presentar ofertas ajustadas y económicamente convenientes.

Valor Estimado:

PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO	**$902.771 IVA INCLUIDO**
	NOVESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el logro de los objetivos previstos y el servicio a contratar acorde con el objeto y sus especificaciones técnicas, descrito en este estudio previo, el valor estimado del presupuesto oficial que se destinará para el proceso contractual será de: **NOVESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L.C ($902.771)** IVA INCLUIDO, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que por ley correspondan, con cargo al rubro presupuestal No. **212020200900** denominado “Otros servicios para la comunidad sociales y personales”, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2026. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1013295 del 25 de septiembre del 2026, expedido por la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad. Documento que hará parte integral de este estudio previo.

8. FORMA DE PAGO

La Contraloría Distrital de Medellín, efectuará el pago del valor del contrato conforme a la presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista con sus respectivas evidencias de ejecución contractual.

Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

El contratista deberá enviar la factura o cuenta de cobro con todos sus anexos a través de la plataforma SECOP II (formulario 7), del 1 al 20 de cada mes; la cual será verificada y aprobada por el supervisor del contrato.

Anexos:

- Informe escrito de actividades realizadas, acompañado de las respectivas evidencias, suscrito por el contratista.
- Factura electrónica debidamente diligenciada con todos los ítems debidamente detallados, según lo acordado en la oferta económica (deberá ser enviada al correo recepcionfacturas@cdm.gov.co del 1 al 20 de cada mes).
- Cuenta de Cobro debidamente diligenciada, cuando no le aplique la factura electrónica.
- Planilla comprobante de pago de seguridad social por el respectivo periodo que se está causando, en la forma y cuantía como lo ordenan las normas en esta materia (para persona natural).
- Para persona jurídica: debe adjuntar la constancia de que se encuentra al día con el pago de aportes por los últimos seis (6) meses, al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando corresponda. Si este certificado es expedido por el Revisor Fiscal, se debe anexar certificado de la Junta Central de Contadores vigente, en el que se indique que no tiene sanciones disciplinarias y así mismo la tarjeta profesional.

Estampilla para la justicia familiar: corren a cargo del CONTRATISTA los impuestos, tasas y/o retenciones de Ley o los que determinen los respectivos acuerdos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que surjan de este contrato. La Contraloría Distrital de Medellín de conformidad con el artículo 22 y siguientes de la Ley 2126 del 2021 y el artículo 307 y siguientes del Acuerdo Municipal #93 del 2023; tiene a cargo la aplicación de la Estampilla para la Justicia Familiar, equivalente al dos por ciento (2%) del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista. La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

Base Gravable: La base Gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

Exclusión: están excluidos del pago de la Estampilla para la Justicia Familiar los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 SMLMV mensuales.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

La Contraloría Distrital de Medellín efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, a partir de la legalización del mismo a través de la plataforma SECOP II, previa aprobación de las garantías exigidas por parte de la Contraloría Distrital de Medellín.

El contratista se obliga a realizar la entrega del bien y servicios contratados en las diferentes sedes de la Contraloría Distrital de Medellín según la necesidad planteada en el numeral 1 del presente estudio previo:

- Edificio Miguel de Aguinaga, Calle 53 No. 52-16, Medellín. Pisos 5, 6, 7 y 8.
- Edificio Plaza de la Libertad, Carrera 53 # 42-181, Medellín. Pisos 15 y 22.
- Archivo Central en el sótano de la Alpujarra, Calle 44 No. 52-165.

10. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

10.1 La propuesta debe presentarse por la totalidad de los ítems. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar con la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

10.2 Cada propuesta debe presentarse y cargarse por cada proponente (proveedor) en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia para la contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en adelante ANNCP CCE, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación, y se deberá incluir la propuesta económica de conformidad con el **Anexo 3** de la presente invitación.

10.3 La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma, documento de identificación, su residencia, domicilio comercial, correo electrónico y teléfonos o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera, el número de identificación del representante o apoderado.

10.4 No se recibirán propuestas enviadas por medios diferentes a la plataforma, conforme lo previsto en la presente invitación. La hora y fecha de presentación de la oferta será la que conste en el registro del SECOP II de ANCP CCE. Las propuestas que no lleguen dentro del plazo establecido para el cierre del proceso en el cronograma la plataforma no permitirá su cargue envío.

10.5 En razón a que las propuestas solo se recibirán vía plataforma del SECOP II, acorde con lo señalado en el numeral anterior, la diligencia de cierre se adelantará en la misma plataforma, y una vez se genere el cierre para la presentación de ofertas; se publicará la lista de oferentes y lista de ofertas

10.6 La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente la presente invitación y los estudios previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación y en los estudios previos.

NOTA: Los proponentes que les asista la voluntad de participar en el presente proceso de selección contractual, deberán previamente registrarse y crear una cuenta en la plataforma electrónica SECOP II, de la ANCP CCE, como "Proveedores". En consecuencia, la interlocución entre la Contraloría Distrital de Medellín y los proponentes se hará solamente a través de dicha plataforma, en la opción vía mensajes.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La Contraloría Distrital de Medellín podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas al momento de la evaluación, en los siguientes casos:

- Presentación de la propuesta en el SECOP II de la ANCP CCE de manera extemporánea, esto es, por fuera de la hora, fecha y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación de mínima cuantía.
- Cuando la Contraloría Distrital de Medellín, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

- Cuando el Representante Legal de una Persona Jurídica ostente igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Por las razones de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia.
- Cuando el proponente no cumpla, previo requerimiento de subsanación, alguno o algunos de los requisitos habilitantes exigidos para el proceso de selección dentro de la oportunidad concedida para subsanar.
- Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la Entidad determine, previo el debido proceso, que la oferta económica ha sido presentada artificialmente baja. La Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado y la oportunidad para presentarlas. Presentadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- Cuando el proponente, no dé respuesta al requerimiento efectuado frente a posible precio artificialmente bajo o no lo haga dentro del plazo establecido por el Comité Evaluador
- Cuando el proponente no presente oferta económica o ésta se encuentre incompleta.
- Cuando el proponente no reúna las condiciones establecidas para la presentación de la oferta
- Cuando se establezca la falta de capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- Los demás casos establecidos en la ley y en la presente invitación.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Contraloría Distrital de Medellín, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II, declarará desierto el proceso por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente ninguna propuesta y en caso de no lograrse la adjudicación porque las propuestas no cumplen las condiciones consignadas en la Invitación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación pública a presentar ofertas y de Estudios Previos	2/10/2026	Hasta las 15:00 horas.	Portal Único de Contratación.www.colombiacompra.gov.co

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

Fecha máxima para presentar Observaciones a la Invitación Publica y manifestar interés para limitar el proceso a Mipymes	5/10/2026	Hasta las 13:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones presentadas y aviso de limitación del proceso a Mipymes	6/10/2026	23:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas a la invitación	6/10/2026	19:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación ofertas	8/10/2026	Hasta las 7:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres (Cierre) en la plataforma del SECOP II	8/10/2026	7:05 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	8/10/2026	7:30 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los Requisitos habilitantes.	8/10/2026	Desde 8:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos de la oferta de menor precio	9/10/2026	23:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones y Subsanación respecto del Informe de Verificación de Requisitos	13/10/2026	Hasta 12:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

Respuesta a observaciones Informe Final	14/10/2026	23:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de Aceptación de oferta o Declaratoria de Desierto.	15/10/2026	23:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP II	16/10/2026	12:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. Registro Presupuestal	16/10/2026	14:30 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en la presente Invitación.

NOTA: Solamente se tendrán en cuenta y se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación y se evaluarán las propuestas que, **EFECTIVAMENTE HAYAN LLEGADO ANTES DE LA FECHA Y HORA LÍMITE A LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

NOTA 2: Es responsabilidad del oferente verificar, en el SECOP II sistema electrónico de contratación/Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. Obligaciones Generales del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato, y las obligaciones contractuales de manera eficaz y oportuna, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad, cobertura, calidad y con las especificaciones establecidas por la Contraloría para esta contratación.
- Atender los requerimientos que le sean efectuados por el Supervisor del contrato y/o por la Contraloría, en los términos y las condiciones pertinentes.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

• Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
• Asumir el pago de las obligaciones laborales correspondientes a los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.
• Pagar por su propia cuenta y en forma puntual los pagos correspondientes a la Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), o los parafiscales si está obligada por Ley a cumplir con dicha obligación.
• Conocer y aplicar la normativa vigente y los lineamientos internos de la Entidad en el desarrollo de las funciones contractuales y para el cumplimiento de las demás actividades que le sean asignadas.
• Rendir los informes que sean requeridos por la supervisión del contrato.
• Atender y acatar las recomendaciones y sugerencias que le sean formuladas por el Supervisor del contrato. § Hacerse cargo del equipo humano de trabajo que sea necesario, el suministro de insumos y la logística requerida.
• Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar su ejecución con eficiencia y eficacia.
• Presentar previo a la firma e inicio en la plataforma SECOP II, los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
• Suscribir conjuntamente con el supervisor los documentos que se requieran durante el desarrollo del contrato, y con el ordenador del gasto y supervisor el acta de liquidación si es el caso.
• Obligación sobre Seguridad Informática: El Contratista con la firma del presente contrato, se obliga a dar cumplimiento a las políticas y normas de seguridad informática de la Contraloría Distrital de Medellín, incorporadas en el Sistema de Integral Gestión, al cual podrá acceder, a través del Portal web de la Entidad www.cdm.gov.co por la opción Información Corporativa-Sistemas de Información-Isolución y allí aparecen las credenciales de acceso: Usuario: consultasg, Clave: CDM12345, una vez haya ingresado, dar clic en la opción documentación, opciones manuales donde encontrará el Manual Políticas de Operación de la Entidad (numeral Política Suministro de Bienes y Servicios). La trasgresión a los reglamentos o directrices, dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o disciplinaria que recaiga sobre el Contratista.
• Cumplir con los trámites que como proveedor le asisten, en la plataforma SECOP II, entre los cuales se pueden enunciar la creación de usuario, carga de documentos del contrato, gestión de pagos y los demás solicitados por la Entidad.
• Las demás obligaciones que de acuerdo con su naturaleza se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. § El proveedor se compromete a cumplir con la Política Antisoborno y la Política de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios que se encuentra publicada en la página web de la Contraloría Distrital de Medellín en el siguiente link:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Pol%C3%ADtica-Antisoborno.aspx y
Link: https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Pol%C3%ADtica-que-Regula-la-Oferta,-Suministro-o-Aceptaci%C3%B3n-de-Regalos.aspx

14.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las obligaciones previstas en la Ley, las señaladas en la invitación pública y las derivadas de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Explicar el tipo de servicio ejecutado (revisión, recarga y/o mantenimiento), aclarando en la etiqueta respectiva del extintor la fecha de mantenimiento y fecha de la próxima revisión o recarga (si aplica), garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.
- Entregar los extintores con collar o anillo al rededor del cuello del cilindro, con el color vigente para el año 2026 y de una sola pieza, Repuestos Reemplazados, válvulas, vástago, cilindro, anillos, manómetros , etc. (en caso de aplicar y ser autorizados por la Entidad).
- Presentar el diagnóstico final del servicio (9 extintores para vehículos y 27 extintores para los centros de trabajo de la CDM).
- Garantizar Ficha técnica con las características de los extintores a los cuales se les realizó la revisión, recarga y/o mantenimiento: multipropósito ABC y CO2 que cumplan con las Normas vigentes.
- Presentar, junto con el informe final de ejecución, un reporte de la gestión integral de los residuos generados durante las actividades de revisión, mantenimiento y recarga de extintores, de conformidad con las disposiciones ambientales aplicables contenidas en el Decreto 1076 de 2015. Dicho reporte deberá incluir los certificados, actas, manifiestos o constancias de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final expedidos por gestores autorizados
- Entregar constancia de capacitación a la CDM, sobre el manejo y uso de extintores. (Grupo máximo: 25 servidores).
- Entregar garantía sobre el proceso de revisión, recarga y/o mantenimiento de los extintores será mínima (12) Doce meses.

14.3. Obligaciones del Contratista relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, y en el caso que se requiera que el contratista desplace personal a la sede de la CDM, la persona que se contrate se obligará de conformidad con el contrato a:

- Disponer de canales de comunicación adecuados para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Pagar por su propia cuenta y en forma puntual los pagos correspondientes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), los parafiscales si está obligada por Ley a cumplir con dicha obligación y remitir oportunamente el comprobante de pago de seguridad social integral.
- Cuando sea solicitado participar en las actividades del Plan de Emergencias de la Contraloría Distrital de Medellín y de ser requerido asistencia a las capacitaciones convocadas a través del Supervisor del Contrato.
- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio de la Contraloría donde preste físicamente el servicio.
- Reportar de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones de la Contraloría.
- Para el ejercicio de las actividades, el contratista debe portar sus elementos de Bioseguridad y EPP asignados por sus jefes y requeridos para sus funciones.
- Presentar el soporte de la publicación realizada de estándares mínimos en la plataforma que dispuso el Ministerio de Trabajo en la página www.fondoderiesgoslaborales.gov.co, conforme a la Circular 0071 del 30 de noviembre de 2020.

14.4. Obligaciones de la Contraloría Distrital de Medellín.

- Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- Aprobar las garantías exigidas y que en debida forma se constituya a favor de la entidad.
- Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Pagar al CONTRATISTA la suma estipulada
- Poner en conocimiento del CONTRATISTA la información que coadyuve o afecte la ejecución del contrato.
- Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Suscribir con EL CONTRATISTA las actas que correspondan
- Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el objeto del contrato.
- Cumplir con los trámites que le asisten, en la plataforma SECOP II.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

14.5. Obligaciones relativas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista.
- Verificar antes del inicio y durante la ejecución del contrato el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de riesgos laborales.
- Informar al contratista sobre las responsabilidades y compromisos con el SG-SST de la Contraloría Distrital de Medellín.
- Verificar durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el trabajo.

15. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento, si la Entidad lo requiere, podrá modificar la Invitación Pública a través de Adendas, expedidas hasta un (1) día hábil, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Adenda se tramitará por la funcionalidad respectiva de la plataforma del SECOP II y se publicará por la opción mensajes de la misma plataforma.

Cuando la Entidad lo requiera, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, podrá modificar el Cronograma mediante Adenda, que se expedirá máximo el día antes de su vencimiento, para lo cual se expedirá un nuevo Cronograma, que será publicado junto con la Adenda por la opción mensajes de la misma plataforma.

16. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA:

Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II.**

Las observaciones se recibirán por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma se publicarán las respuestas correspondientes, en los términos fijados en el cronograma del proceso.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

Ante el fenecimiento de la etapa prevista para la presentación de observaciones a la invitación o a los Informes, toda información, solicitud u observación adicional que se presente sobre las mismas, se constituye en **extemporánea** y se le dará el trámite correspondiente al derecho de petición en los términos de Ley, por lo anterior, es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

17. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se advierte que, si las explicaciones entregadas a la entidad, permiten inferir que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el oferente, y que a su vez, la oferta final no es razonable y objetiva y pone en riesgo los intereses de la entidad, o si no se envía la justificación al requerimiento que hace la Entidad o no se hace dentro del plazo establecido, se recomendará al Ordenador del Gasto rechazar su oferta y continuar verificando el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015, cuyo tenor literal reza:

"***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

18. CONVOCATORIA A MYPIME

En atención a los cambios normativos introducidos al sistema de compras públicas, para la promoción del desarrollo a las Mipymes, se debe atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

La manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse en la fecha que se tiene prevista en el cronograma, dentro del término para formular observaciones, es decir, dentro del día hábil de publicación de la Invitación, a través de la plataforma transaccional SECOP II, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente acreditando la condición de Mipymes.

Si dentro del término para presentar solicitud de limitación a MiPymes, se cumplen los requisitos de ley para limitar el proceso, la Contraloría Distrital de Medellín, expedirá un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado**.**

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

De conformidad con lo señalado en el artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, para que el presente proceso se limite a Mipyme colombianas, éstas deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1**. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4**. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Nota: La acreditación de condición de Mipyme será igualmente un requisito habilitante que se verificará con la propuesta allegada, cuando la convocatoria sea limitada a Mipyme.

CAPÍTULO II

1. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA - LA EXPERIENCIA MÍNIMA- CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS-CRITERIOS AMBIENTALES

1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Durante esta etapa se verificarán los soportes documentales que acompañan la **oferta del proponente que presente el menor precio,** presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre y cargados en la plataforma SECOP II.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Los proponentes con la oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica, técnica y de experiencia, establecidos en el presente capitulo. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad lo requerirá frente a los requisitos subsanables y el proponente deberá subsanarlos, hasta la fecha establecida en el cronograma de la Invitación Pública, siempre y cuando en las certificaciones y los documentos que se aporten para la subsanación de los requisitos, no se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, dando cumplimiento a lo consignado en el Parágrafo del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que establece: "*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

Por lo que la Entidad durante este periodo solicitará al proponente, que aclare o subsane los requisitos habilitantes subsanables, indicándole(s) cuales omitió o cuales no son claros para la Entidad, para que los subsane dentro del plazo establecido para el efecto, y luego cargar sus respuestas junto con los soportes si a ello hubiere lugar, por la opción mensajes de la plataforma del SECOP II.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas (Artículo 30, numeral 8, de la Ley 80 de 1993).

En caso que dicho proponente una vez requerido, no subsane dentro del plazo establecido o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, será rechazada la oferta y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación, de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	Cumple/No cumple

1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley[6].

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad Jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

1.3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá adjuntar con su oferta los siguientes documentos; los cuales se sugiere se presenten en el siguiente orden:

1.3.1. Carta de presentación de la propuesta- (Anexo 2): firmada por el proponente, representante legal en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación, en la cual deberá certificar bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades incompatibilidades para contratar, previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016(Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia.
Así mismo, con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta, se entiende que bajo la gravedad del juramento, el proponente suscribe el compromiso anticorrupción.

[6] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04 - Colombia Compra Eficiente.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

El proponente debe certificar que, entiende y garantiza el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y condiciones consignadas en la Invitación Pública y sus adendas. Así mismo, debe acreditar el compromiso de ofrecer materiales, elementos e insumos de la mejor calidad.

La propuesta presentada, tiene una validez de treinta (30) días, por lo tanto durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que no será retirada ni se modificarán los términos o condiciones de la misma

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, en donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir y ejecutar el contrato respectivo.

1.3.2. Fotocopia del documento de identificación del representante legal (Cédula de ciudadanía)

1.3.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio: expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a un (1) mes, anterior a la publicación del proceso de selección, en el que se encuentre registrado que el objeto social del oferente le permite cumplir las obligaciones derivadas del contrato, igualmente que acredite que quien ejerce la representación legal no tenga limitaciones para contratar. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma, para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

Matrícula Mercantil: expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a un (1) mes, anterior a la publicación del proceso de selección. Las personas naturales deberán anexar dicho certificado, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el oferente sea un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación: Se autoriza de conformidad con la Ley la presentación de propuestas por parte de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, conforme lo establecido en la ley.

1.3.4. Constancia de estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: De conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y/o contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, este requisito deberá acreditarse por el contratista para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Para lo anterior, deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

- Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscal, durante la presente vigencia fiscal. Esta certificación deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando exista, con el anexo de los documentos que acrediten dicha calidad (Tarjeta Profesional y el certificado de la Junta Nacional de Contadores vigente), o por el Representante Legal, según el caso. Se precias que dicho certificado debe tener actualizada la información registrada ante la Junta Central de Contadores.
- Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Tratándose de persona natural, deberá aportar la respectiva planilla de pago. Así mismo, si tiene trabajadores que hayan sido vinculados laboralmente, es necesario

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

acreditar tanto el pago de aportes propios a la seguridad social, como el de los trabajadores, para lo cual deberá aportar las respectivas planillas de pago.
- En caso de ofertas plurales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

1.3.5. Copia del Registro Único Tributario R.U.T.: El Proponente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT); donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. En caso de ser el oferente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el de cada uno de los consorciados o temporalmente unidos, igualmente informar dentro de la propuesta el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del RUT de los miembros y anexar copia de esta inscripción y si resulta favorecido con la adjudicación deberá solicitar RUT para la forma asociativa. Vigencia 6 meses.

1.3.6. Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y su representante Legal, para verificar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Vigencia 1 mes.

1.3.7. Copia de la Certificación de responsabilidad fiscal vigente. Expedido por la Contraloría Distrital de la República según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal para verificar que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Vigencia 1 mes.

1.3.8. Certificado de antecedentes penales (Si es persona jurídica el representante legal) vigentes bajado de la plataforma virtual de la Policía Nacional, según el caso persona natural o del representante Legal para verificar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y **certificado mediante el cual se acredite que no tiene sanciones vigentes por infracción a la Ley 1801 de 2016** (Código Nacional de Policía y Convivencia), expedido a través del Sistema Registro Nacional de Medidas Preventivas. Vigencia 1 mes.

1.3.9. Declaración juramentada de bienes y rentas, solo aplica para personas naturales.

1.3.10. **Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública** que se descarga de la página web del DAFP. Diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal, según el caso.

1.3.11. Certificación Bancaria: Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual se efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado. La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes.

1.3.12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Si es persona jurídica el representante legal). Vigencia 3 meses.

1.3.13. Certificado de no Tener Multas (Si es persona jurídica el representante legal) conforme al Nuevo Código Nacional de Policía. Vigencia 1 mes.

1.3.14. Certificado de inhabilidades - Policía Nacional. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Vigencia 1 mes.

1.3.15. Certificado expedido por la persona jurídica, donde se acredite que el personal que se delegará para la ejecución de las actividades contratadas, cumple cabalmente con la idoneidad y experiencia requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, cuando aplique.

1.3.16. Certificado de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo. El certificado vigente al momento de presentación de la oferta, expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

1.3.17. Procedimiento para manejo de residuos generados durante mantenimiento y recarga. El proponente deberá acreditar que cuenta con un procedimiento documentado para la gestión de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento y recarga, que contemple como mínimo la clasificación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de los residuos, de conformidad con la normativa ambiental vigente.

1.3.18. Fichas de Datos de Seguridad (FDS) y fichas técnicas de los agentes y productos químicos utilizados. Los documentos deberán encontrarse vigentes y permitir la identificación de las características técnicas del producto, riesgos asociados, medidas de manejo seguro, almacenamiento, transporte y disposición final, cuando aplique.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

1.4. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El Proponente seleccionado deberá acreditar que cuenta con experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, para lo cual deberá anexar dos (2) certificaciones o constancias de contratos, que cada uno sume el 100% del valor del proceso, documento que debe ser expedido por la respectiva persona natural o jurídica, en tal sentido.

La certificación de contratos celebrados debe contener la siguiente información: Objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación o liquidación, certificación de cumplimiento, firma de quien expide el certificado, nombre del contratista y nombre de la entidad contratante

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia deberá acreditarse por uno o los dos miembros de la forma asociativa, con las dos (2) acreditaciones solicitadas y así mismo, la experiencia aportada deberán ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.

Criterios diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas: Para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipymes que cumplan con las condiciones del decreto 1860 del 2021, se aplicara el siguiente requisito diferencial, el proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos ejecutados o certificaciones, que cada uno sume el 80% del valor del proceso, contados desde la fecha de presentación de la oferta.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD MÍNIMAS EXIGIDAS:

Acorde con la descripción del objeto del contrato a celebrar, la persona a contratar deberá suministrar los bienes y servicios, de conformidad con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente Invitación. Además, el proponente en la Carta de Presentación de la propuesta deberá manifestar que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y condiciones consignadas en la Invitación Pública y sus adendas, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a entregar bienes y servicios de la mejor calidad.

1.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 3 PROPUESTA ECONÓMICA**, e indicar el precio que ofrece discriminando el valor del IVA.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems requeridos en este anexo, en el evento que el proponente no cotice algún ítem, o no lo cotice en las cantidades requeridas, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el proponente para la entrega de los bienes/servicios a entera satisfacción. Además el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá superar el presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada.

El presupuesto estimado para el presente proceso es de **NOVESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L.C ($902.771) IVA INCLUIDO.**

La Entidad verificará las operaciones efectuadas en cada uno de los valores presentados y en todos los niveles de desagregación, desde valor unitario hasta valor total de la propuesta. En caso de presentarse errores aritméticos, o de aproximación, la Entidad en el anexo propuesta Económica, los recalculará y corregirá resultados parciales y totales y se tendrá en cuenta para todos los efectos el valor corregido. En caso de diferencias, prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las correcciones que corresponda. De tal manera que, el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en la propuesta económica, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

La Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La Contraloría Distrital de Medellín adjudicará el contrato por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

CAPÍTULO III

1. FACTORES DE SELECCIÓN

1.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Acorde con la modalidad de selección, el factor de selección es el menor precio, por lo tanto, la Contraloría Distrital de Medellín después de revisar las ofertas económicas, adjudicará la contratación a la oferta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación. La Entidad verificará que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad lo requerirá frente a los requisitos subsanables y el proponente deberá subsanarlos, hasta el término establecido en el cronograma del proceso, siempre y cuando las certificaciones y los documentos que se aporten para la subsanación de los requisitos, no tengan fecha posterior al cierre del proceso, dando cumplimiento a lo consignado en el Parágrafo del artículo 5 de la ley 1882 de 2018: "*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

En caso que dicho proponente una vez requerido, no subsane dentro del plazo establecido o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, le será rechazada la oferta y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez realizada la selección, la Contraloría Distrital de Medellín, mediante comunicación, aceptará la oferta, la cual junto con la Comunicación de Aceptación, constituyen el contrato, conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

1.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más oferentes, la Contraloría Distrital de Medellín –CDM-, evaluará y adjudicará la contratación de acuerdo con los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2010, para seleccionar al oferente favorecido, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos previstos en la presente invitación. **ANEXO 1.**

1.3. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La CDM comunicará al proveedor que cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio, la aceptación de la oferta a través de la plataforma del SECOP II, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado y sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

1.4 OFERTA ÚNICA:

Si solo se presenta una oferta económica, la Entidad adjudicará el contrato al oferente que la haya presentado siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos previstos en la presente invitación. El precio ofrecido debe ser igual o menor al que se tiene establecido en esta invitación.

1.5 GARANTÍAS:

De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en concordancia con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar los contratos de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deben contener entre otros, el análisis de los riesgos del contrato.

La entidad con la cual se realiza el contrato en desarrollo del objeto, podría incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas por no ejecutarlas en el plazo estipulado, de manera oportuna y en condiciones de calidad óptima de los servicios suministrados que permitan a la Contraloría Distrital de Medellín, a su vez, cumplir con los propósitos y metas contenidos en el objeto del contrato.

Igualmente puede ocurrir que el contratista incumpla las obligaciones laborales con los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.

Por lo anteriormente planteado y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso 2-de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete a constituir, a favor de la Contraloría Distrital de Medellín, la Garantía del Contrato, que podrá ser bancaria o contrato de seguro contenido en una póliza y amparará el siguiente riesgo:

Cumplimiento: en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio: En una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en una cuantía **equivalente** al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Nota: esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador: Contratista.
Asegurado: Contratista, Contraloría Distrital de Medellín y terceros.
Beneficiarios: Contraloría Distrital de Medellín.

1.6. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

Se designa para la presente contratación como Comité Evaluador a los siguientes funcionarios:

Nombre del servidor público	Cargo	Rol
Edimer Felipe Graciano Zapata	Director Administrativo de Talento Humano	Técnico, Económico, Contable y administrativo
Mayerlly Lopera Alzate	Profesional Universitario – Responsable SG-SST	Técnico y administrativo
Juan Diego Álvarez Eussse	Técnico Operativo	Técnico y administrativo
Nayibe Areiza Castellanos	Profesional Universitario	Jurídico
Sandra Patricia Angel Escobar	Profesional Universitario	Financiero
Miguel Angel Ciro Orrego	Técnico Operativo	Administrativo

Quienes serán los encargados de verificación de requisitos habilitantes y evaluar las propuestas de los oferentes, dar respuesta a las observaciones y de recomendar la aceptación de la oferta al Ordenador del Gasto.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida a través del Director Administrativo de Talento Humano, con el apoyo a la labor de supervisión, el cual será a través del servidor público que designe aquel, para lo cual, la Secretaría General formalizará la supervisión a través un memorando.

3. ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DE ESTA CONTRATACIÓN:

Los Estudios Previos y demás documentos que sirven de soporte a esta contratación pueden ser consultados en la plataforma electrónica del SECOP II, por lo tanto será

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

responsabilidad de cada proponente consultar dicha plataforma para informarse sobre la emisión de los documentos del proceso.

4. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es un sistema confiable, sin embargo, todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de SECOP II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.

En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

ANEXOS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, deberán hacer uso los anexos indicados a continuación, para la presentación de sus propuestas:

1. Anexo 1: criterios de desempate.
2. Anexo 2: carta presentación de la propuesta.
3. Anexo 3: oferta económica.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023